

1	ESCRITURA PUBLICA DE:
2	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES-
3	TATUTOS QUE OTORGA LA COMPAÑIA LACTEOS
4	SAN ANTONIO S.A.
5	CUANTIA: \$ 58.854,00
6	~~~~~
7	
8	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: En la ciu-
9	dad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecu-
10	ador, a veinte y uno de octubre de mil novecientos
11	ochenta y ocho, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo,
12	Notario público Segundo de este cantón, comparecen: el
13	señor ALEJANDRO VALDIVIESO CARRASCO, en su calidad de
14	apoderado especial del Gerente de la Compañía LACTEOS
15	SAN ANTONIO S.A. señor Alejandro Moncayo Alvarado, de
16	acuerdo a los documentos habilitantes que se inserta-
17	rán; ecuatoriano, mayor de edad, casado ante la ley, -
18	domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy
19	fe, y cumplidos los requisitos legales previos, mani-
20	fiestan que elevan a escritura pública el contenido de
21	la siguiente minuta: Señor Notario: En el
22	protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
23	insertar una de Aumento de Capital y reforma de Estatu-
24	tos, de la compañía LACTEOS SAN ANTONIO S.A. de acuer-
25	do a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPA-
26	RECIENTE: Comparece a otorgar la presente escritura de
27	Aumento de capital y reforma de estatutos el señor A-
28	lejandro Valdivieso Carrasco, en su calidad de apodera-

1 do especial, del Gerente de la Compañía, señor Alejan-
2 drino Moncayo Alvarado, conforme consta del documento
3 adjunto como habilitante, el otorgante es casado, e-
4 cuatoriano, mayor de edad y domiciliado en la ciudad
5 de Cuenca, y capaz ante la ley para contratar. S E _
6 G U N D A : ANTECEDENTES: a) La Compañía LACTEOS SAN AN-
7 TONIO S.A. se constituyó con la denominación de Centro
8 de Acopios Lácteos San Antonio C. A. mediante escritura pú-
9 blica otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca,
10 el veinte de diciembre de mil novecientos setenta y
11 cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
12 Cañar, con el número uno el quince de enero de mil no-
13 vecientos setenta y seis, teniendo su domicilio en la
14 ciudad de Cañar, cantón Cañar, Al constituirse la compa-
15 ñía tuvo un capital social de Un millón cien mil su-
16 cres. b) Por escritura pública de veinte y uno de a-
17 bril de mil novecientos ochenta, otorgada ante el No-
18 tario Segundo del cantón Cuenca, e inscrita en el re-
19 gistro mercantil del cantón Cañar, con el número seis, el
20 veinte y seis de mayo de mil novecientos ochenta, la
21 Compañía cambió su domicilio a la parroquia Juncal del
22 Cantón Cañar, elevó su capital social a tres millones
23 trescientos mil sueres, quedando establecido su capital
24 social en la suma de cuatro millones cuatrocientos mil
25 sueres. Se reformó correlativamente el estatuto social,
26 en lo que al domicilio y capital se refiere. c) Por
27 escritura pública de once de agosto de mil novecien-
28 tos ochenta y dos, otorgada ante el propio notario se-

1 guando del cantón Cuenca, e inscrita con el número diez
 2 y ocho, en el registro Mercantil del cantón Cañar, el
 3 dos de octubre del mismo año, la Compañía cambió su de-
 4 nominación a LACTEOS SAN ANTONIO C.A. elevó su capital
 5 social en la suma de Seis millones setecientos mil su-
 6 cres, quedando por lo mismo establecido su capital so-
 7 cial en la suma de doce millones cien mil sucres. Se
 8 reformó consecuentemente el estatuto social, en lo que a
 9 la denominación y al capital social se refiere: d)
 10 Por escritura pública de veinte y tres de diciembre
 11 de mil novecientos ochenta y seis, celebrada ante el
 12 notario segundo del Cantón Cuenca, e inscrita en el Re-
 13 gistro Mercantil del cantón Cañar, con el número uno el
 14 diez y nueve de enero de mil novecientos ochenta y
 15 siete, la compañía elevó su capital social en la suma
 16 de veinte y dos millones doscientos mil sucres, que-
 17 dando establecido su capital social en la cantidad de
 18 treinta y tres millones trescientos mil sucres. Se re-
 19 formó el estatuto social, en lo que al capital se refie-
 20 re. La Junta General Extraordinaria de accionistas cele-
 21 brada el día veinte y cinco de agosto de mil nove-
 22 cientos ochenta y siete, en el domicilio de la com-
 23 pañia, ubicada en el cantón Cañar como consta de la co-
 24 pia del acta, que en la parte pertinente deberá trans-
 25 cribirse como parte principal de este instrumento re-
 26 solvió: UNO. Aumentar el capital social de la compa-
 27 ñía en CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA
 28 Y CUATRO MIL SUCRES, de modo que el capital social

1 de la compañía alcance a la cantidad de NOVENTA Y
2 DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SUARES,
3 aumentó que será pagado de la siguiente forma: Un
4 millón veinte mil quinientos noventa y cuatro suares
5 con veinte y cuatro centavos, con cargo a la reserva
6 legal; Cincuenta y siete millones ochocientos veinte y
7 tres mil novecientos setenta y nueve suares con se-
8 tenta y siete centavos, con cargo al superavit prove-
9 niente de la revalorización de activos; y Nueve mil
10 cuatrocientos veinte y cinco suares con noventa y nue-
11 ve centavos en dinero en efectivo al momento de rea-
12 lizarse la suscripción y pago de las acciones, con-
13 forme al siguiente cuadro demostrativo que se adjunta.
14 Reformar el estatuto de la compañía, de modo que en
15 este conste el nuevo capital social, en los términos
16 constantes en el acta de la Junta General extraordi-
17 naria de accionistas que deberá formar parte principal
18 de esta escritura. DOS. Reformar el estatuto social en
19 lo referente a la facultad que tiene el Gerente, cuan-
20 to el Directorio de la Compañía, para obligar válida-
21 mente a ésta, en actos y contratos, dando a cada u-
22 no de ellos, facultad para que obliguen válidamente
23 a la compañía, hasta por un veinte y cincuenta por
24 ciento del capital social respectivamente. T E R C E
25 R A : DECLARACIONES: Conforme a los antecedentes que
26 quedan expuestos, en la calidad en la que comparece y
27 a nombre de Lácteos San Antonio S. A. cumpliendo las
28 resoluciones tomadas por la junta general extraordina-

1 ria de accionistas, declaro: Uno, Aumentado el capital
 2 social, y, Dos, Reformado el estatuto social en los tér-
 3 mines de la resolución tomada por la Junta General Ex-
 4 traordinaria de accionistas, y constante en el acta que
 5 se transcribe en esta escritura. Se adjunta como docu-
 6 mentos habilitantes el poder especial otorgado por el
 7 Gerente de la Compañía al Presidente de la misma; y la
 8 correspondiente autorización del MICIP por cuanto el
 9 señor Francisco Javier Fassier Lound es de nacionalidad
 10 Suiza. La cuantía queda fijada. Usted señor Notario,
 11 se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para
 12 la plena validez de esta escritura. Atentamente. f.)
 13 Dr. Víctor Coello Piedra. Matrícula número seiscientos
 14 setenta y seis. Hasta aquí la minuta que se agrega.-
 15 Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones cons-
 16 tantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus
 17 partes y ratificándose en su contenido, la dejan ele-
 18 vada a escritura pública para que surta los fines le-
 19 gales consiguientes, juntamente con la copia del acta
 20 que es del contenido siguiente: ACTA DE LA SESION DE
 21 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COM-
 22 PAÑIA LACTEOS SAN ANTONIO S.A. REALIZADA EL DIA VEINTE
 23 Y CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.
 24 En el local de la Compañía, ubicado en la acrrretera -
 25 Tambo - Gun, en el cantón Cañar, provincia del Cañar,
 26 el día veinte y cinco de Agosto de mil novecientos e-
 27 chenta y ocho, y por haberse convocado a todos los
 28 accionistas de la compañía, mediante publicación reali-

1 cada en el diario El Tiempo, de la ciudad de Cuenca, el
2 día diez y seis de los corrientes, se reúnen los se-
3 ñores accionistas de la compañía Lacteos San Antonio S.
4 A. para dar paso a una Junta General Extraordinaria.
5 Se establece que la presente Junta se instala con la
6 presencia de los siguientes señores accionistas: Sr. A-
7 lejandrino Moncayo A., Sr. Alejandro Valdivieso, Sr. Ariolfo
8 Cordero, Sr. Ricardo Santacruz, Sr. Julio Cesar Molina,
9 Pafier Passier, Galo Amoreoso, Sr. Jorge Flores, e Igna-
10 cio Castro, por sus propios derechos y representado
11 al señor Arturo Calderón, conforme a una carta poder
12 que ha sido entregada al señor Secretario de la Junta.
13 Se deja constancia de la inasistencia del señor comisa-
14 rio de la Compañía. Luego de conocer y aceptar la -
15 carta poder presentada a la junta general, por válidamen-
16 te otorgada, y una vez que se ha constatado la exis-
17 tencia del quorum legal, ya que entre los señores ac-
18 cionistas presentes y el representado en esta junta su-
19 man un total de noventa y uno, doce por ciento del
20 Capital social, la presidencia pidió a secretaria que
21 se proceda a dar lectura al orden del día, el mismo
22 que consta del siguiente punto: AUMENTO DE CAPITAL Y
23 REFORMA DE ESTATUTOS: Se instala la Junta General sien-
24 do las diez horas, la preside su Presidente señor A-
25 lejandrino Valdivieso. El señor Secretario procede a dar
26 lectura del único punto a conocerse, una vez leido -
27 se expusieron los motivos de tal propósito, y se re-
28 solvió aumentar el capital social de la compañía en

1 CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUA
2 TRO MIL SUCRES y que el mismo se pague de la siguiente
3 te manera: Un millón veinte mil quinientos noventa y
4 cuatro sucres con veinte y cuatro centavos, con cargo
5 a la Reserva legal; cincuenta y siete millones ochocien-
6 tos veinte y tres mil novecientos setenta y nueve su-
7 cros con setenta y siete centavos, con cargo al su-
8 peravit proveniente de la revalorización de activos, y
9 nueve mil cuatrocientos veinte y cinco sucres con ve-
10 venta y nueve centavos en dinero en efectivo al momen-
11 to de realizarse la suscripción y pago de las accio-
12 nes suscritas, monto total que sumado al capital que
13 actualmente tiene la compañía suma la cantidad de NOVEN-
14 TA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SU-
15 CRES, debiendo reformarse consecuentemente el artículo
16 quinto del estatuto social el que dirá: ARTICULO QUIN-
17 TO: El capital social de la compañía es de NOVENTA
18 Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SUCRES,
19 dividido en noventa y dos mil ciento cincuenta y cua-
20 tro acciones, nominativas ordinarias e indivisibles y
21 de un valor de un mil sucres cada una. Acciones que
22 irán numeradas del cero-cero-cero-cero uno al noventa
23 y dos mil ciento cincuenta y cuatro inclusive. -
24 La Junta resuelve adicionalmente, reformar el estatuto
25 social en la parte pertinente a la facultad que tiene
26 el Gerente, cuando el Directorio de la Compañía, para
27 obligarla válidamente, en actos y contratos, dando a
28 cada uno de ellos, facultad para que obliguen váli-

1 damente a la compañía, hasta por un veinte y cincuenta
2 por ciento del capital social respectivamente, debién-
3 dose reformar consecuentemente el literal "B" del artícu-
4 lo trigésimo, que establece las atribuciones del Direc-
5 torio, el que dirá: "B.- Autorizar la celebración de
6 todo acto o contrato o inversión que no excediendo
7 del cincuenta por ciento del capital social, sea su-
8 perior al veinte por ciento de dicho capital;" y el
9 literal "J" del artículo trigésimo quinto, que estable-
10 ce las atribuciones y deberes del Gerente General, el
11 que dirá: "J. Celebrar a nombre de la compañía, todos
12 los actos y contratos en que ésta interviniera, es-
13 tando facultado para hacerlo sin necesidad de autori-
14 zación alguna, cuando su valor no pase del veinte por
15 ciento del capital social, y para valores superiores
16 de esta cantidad será necesario la autorización del
17 Directorio o de la Junta General en su caso;". Habiéndose
18 concedido un receso para la redacción del acta y una vez
19 vueltos a reinstalar en sesión se procedió a la lectura de
20 la misma la que fue aprobada por unanimidad, y siendo las
21 doce horas de declara por parte de la Presidencia termina-
22 da la Junta General Extraordinaria de los accionistas de
23 la Compañía LACTEOS SAN ANTONIO S.A. procediéndose a
24 firmar la presente Acta. CERTIFICO que la presente es
25 fiel copia de su original que reposa en el archivo de
26 la Compañía. f.) Alejandro Valdiviesso. Presidente. - - - -
27 A continuación el cuadro de Integración del capital
28 es como sigue:

A	D			C			E			F			G
	ACCIÓNES QUE SUSCRIBE	CAPITAL ACTUAL	ACCIÓNES QUE SUSCRIBE	PAGO CON SUPERAVIT	RESERVA LEGAL	PAGO CON SUPERAVIT	PAGO DINERO EN EFECTIVO	CAPITAL ACTUAL					
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													
23													
24													
25													
26													
27													
28													
29													
30													
31													
32													
33													

DOCUMENTOS HABILITANTES: PODER ESPECIAL: En la ciudad de

Cuenca, Provincia del Aguay, República del Ecuador, a o-

cho de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho,

ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público

Segundo de este cantón, comparece el señor Alejandrino

Moncayo Alvarado, en su calidad de Gerente y representante

legal de la Compañía Lácteos San Antonio S. A. de acuer-

do al nombramiento que se insertará; ecuatoriano, mayor

de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad,

a quien de conocerla doy fe, y cumplidos los requisi-

tos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pú-

blica el contenido de la siguiente minuta: S e ñ o r

N o t a r i o : En el protocolo de escrituras públicas

a su cargo, sírvase insertar una de poder especial,

bajo el siguiente tenor: Comparece a otorgar el presen-

te poder especial, el señor Alejandrino Moncayo Alvarado,

en su calidad de Gerente y representante legal de la

Compañía Lácteos San Antonio S. A. como consta del documen-

to adjunto como habilitante, domiciliado en Cuenca, casado,

mayer de edad, quien libre y voluntariamente expone que

por medio del presente documento y de acuerdo con lo

que dispone el art. trescientos dos de la Ley de Com-

pañías, otorga Poder Especial, al señor Alejandro Valdi-

vieso Carrasco, presidente de la Compañía, para que en

nombre y representación del poderdante, otorgue la es-

critura pública de aumento de capital y reforma de es-

tatutos de la compañía Lácteos San Antonio S. A. ya que

el apoderante se va a ausentar del país. El aumento

1 de capital y la reforma de estatutos que el mandatario
2 otorgará mediante escritura pública, se hará en cumpli-
3 miento a lo resuelto por la junta general extraordinaria
4 de accionistas de Lácteos San Antonio S. A. llevada a ca-
5 bo el día veinte y cinco de Agosto de mil novecientos
6 ochenta y ocho. Adicionalmente autorizo al señor Alejandro
7 Valdivieso, a que pueda hacer todos los actos que fuer-
8 ren menester para que cumpla con el presente mandato,
9 sin que por no existir autorización especial sobre as-
10 unto o trámite específico alguno, el presente poder-
11 pueda resultarle insuficiente. Usted señor Notario agre-
12 que las demás cláusulas de rigor para la perfecta va-
13 lidez de la presente escritura. Atentamente. f.) Dr. Vic-
14 tor Coello Piedra. Matrícula número seiscientos setenta y
15 seis del Colegio de Abogados del Aguay. Hasta aquí la
16 minuta que se agrega. DOCUMENTO HABILITANTE: Cañar, a
17 quince de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. Sr.
18 Dr. Alejandro Moncayo Alvarado. Ciudad. De mis conside-
19 raciones: La Junta General de la Compañía Lácteos San
20 Antonio C. A. en conformidad con lo normado en los esta-
21 tutes de la compañía, en sesión del día doce de marzo
22 de mil novecientos ochenta y ocho, nombró a Ud. Ge-
23 rente General de la Compañía, por el periodo estatuta-
24 rio de dos años. Usted, ejercerá las funciones de-
25 terminadas en los estatutos de la Compañía. La Compa-
26 ñía Lácteos San Antonio C. A., se constituyó mediante es-
27 critura pública otorgada ante el Notario Segundo del can-
28 tón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinte de

1 diciembre de mil novecientos setenta y cinco, la que
2 fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cañar,
3 con el número uno, el quince de Enero de mil novecien-
4 tos setenta y seis. Usted ha sido reelegido desendiéndole
5 éxito en su gestión administrativa me suscribo de Ud.
6 Atentamente. f.) Alejandrino Valdivieso. Presidente. Yo, Ale-
7 jandrino Moncayo Alvarado, acepto el cargo. Cuenca, a -
8 quince de marzo de mil novecientos ochenta y ocho f.)
9 Alejandrino Moncayo A. Certifico que el presente nombramien-
10 te se inscribió hoy, bajo el número dos del Registro
11 Mercantil. Cañar, Junio diez de mil novecientos ochenta
12 ta y ocho. f.) (firma ilegible). (Hay un sello). Leida
13 que le fue la presente escritura, íntegramente al otor-
14 gante, por mí el Notario, se ratifica en su contenido y
15 firma conmigo en unidad de acto: doy fe. f.) A. Moncayo
16 f.) R. Vintimilla B. Notario número dos. Se otorgó ante mí
17 en fe de ello confiero esta primera copia que firmo
18 y sello en la ciudad de Cuenca, en el mismo día de su
19 celebración. f.) R. Vintimilla B. Notario número dos. (Hay
20 un sello). MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION
21 Y PESCA, Número trescientos veinte y cinco. EL SUBSECRETARIO
22 REGIONAL DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA EN EL
23 AUSTRO. VISTOS el Decreto Ejecutivo número tres mil cuarenta
24 y nueve de seis de julio de mil novecientos ochenta y siete,
25 publicado en el Registro Oficial número setecientos veinte y
26 tres de siete de los mismos mes y año, mediante el cual se po-
27 ne en vigencia en la República del Ecuador la decisión des-
28 cientos veinte de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, refe-

1 **rente al Nuevo Régimen Común de Tratamiento a los Capitales ex-**
 2 **tranjeros y sobre marcas, Patentes y Regalías; la Declaración**
 3 **número ciento veinte y cinco suscrita el 12 de Octubre de 1988**
 4 **por el señor FRANCISCO JAVIER FASSLER LOUND, de nacionalidad**
 5 **Suiza; la solicitud y la documentación presentadas. EN USO de**
 6 **las facultades que le confieren el Decreto Ejecutivo número**
 7 **1270 de tres de noviembre de 1985, publicado en el Registro O-**
 8 **ficial número 313 de 13 de los mismos mes y año, y el Decreto**
 9 **Ejecutivo número 3095 de 20 de julio de 1987, publicado en el**
 10 **Registro Oficial número 738 de 29 de los mismos mes y año,**
 11 **RESUELVE: AUTORIZAR al señor Francisco Javier Fassler Lound,**
 12 **de nacionalidad Suiza, residente en el Ecuador en forma legal,**
 13 **según lo ha demostrado fehacientemente, con VISA DE INMIGRAN-**
 14 **TE, Registro número 65-916, válida por tiempo indefinido, o-**
 15 **torgada el 9 de junio de 1949 por la Dirección General de -**
 16 **Extranjería del Ministerio de Gobierno de la República del E-**
 17 **cuador; transferida con fecha 9 de febrero de 1988 al Pasapor-**
 18 **te número 5887636/7, que con fecha 18 de febrero de 1988, fue**
 19 **otorgado en Quito por el Consulado General de Suiza en el E-**
 20 **ccuador, válido hasta el 18 de enero de 1993, y con Cédula de**
 21 **Identidad Ecuatoriana número 060061420-0, expedida en Quito**
 22 **el 10 de febrero de 1988, por la Dirección General de Registro**
 23 **Civil, Identificación y Cedulación, válida por tiempo indefi-**
 24 **nido; para que invierta con el carácter de Inversionista Na-**
 25 **cional, en empresas nuevas o existentes, participar en cali-**
 26 **dad de accionista o socio en compañías de capital o de perso-**
 27 **nas y en la formación de empresas unipersonales, por consti-**
 28 **tuirse en la República del Ecuador. El señor Francisco Javier**

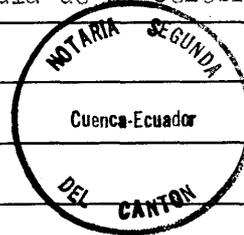
1 **Fassler Lound, que tendrá la calidad de Inversionista Na-**
2 **cional, conforme a la Decisión 220 de la Comisión del Acuer-**
3 **do de Cartagena, referente al Nuevo Régimen Común de trata-**
4 **miento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes y**
5 **Regalías; hará uso de la presente autorización las veces que**
6 **fuere necesario para lo cual, en cada ocasión presentará co-**
7 **pia certificada de la protocolización conferida por un Nota-**
8 **rio Público del País. Las inversiones que efectuará el se-**
9 **ñor Francisco Javier Fassler Lound, por tener el carácter**
10 **de nacional, carecerán del derecho a reexportar y a**
11 **transferir utilidades al exterior. Disponer que la -**
12 **presente resolución Ministerial, sea protocolizada en**
13 **una de las Notarías Públicas del País. COMUNIQUESE Y**
14 **PUBLIQUESE. Dado en Cuenca, a octubre diez y nueve de**

15 **Mil novecientos ochenta y ocho. (firmado) Licencia-**
16 **do Jaime Idrovo Murillo. Subsecretario Regional del**
17 **MICIP EN EL AUSTRO. Doy fe: que en esta fecha se**
18 **protocoliza el documento que antecede y se agrega al**
19 **archivo de los documentos habilitantes de la Notaria**
20 **a mi cargo del presente año. Cuenca, veinte de Oc-**
21 **tubre de mil novecientos ochenta y ocho. f.) R. Vinti-**
22 **milla B. Notario número dosl (Hay un sello). Es fiel**
23 **compulsa de su respectiva copia que se halla proteco-**
24 **lizado en el archivo a mi cargo, en fe de ello cen-**
25 **fiero esta primera copia que firmo y sello en la ciudad**
26 **de Cuenca, en el mismo día de su celebración. f.) R.**
27 **Vintimilla B. Notario número dos. (Hay un sello).-**
28 **Hasta aquí transcritos los documentos habilitantes.- -**

1 Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los
2 otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su conteni-
3 do y firman conmigo en unidad de acto: doy fe. f.) A. Val-
4 divieso. CI. 010017167-7. f.) R. Vintimilla B. Notario número
5 dos.

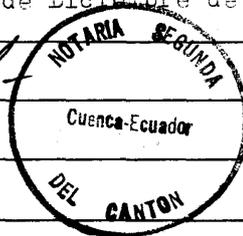
6
7 Se otorgó ante mi, en fe de e-
8 llo confiero esta PRIMERA COPIA, que firmo y sello
9 en la ciudad de Cuenca, en el mismo día de su celebración.

10 *R. Vintimilla B. Notario*
11 *Mutano vs 2*



12
13
14 Doy fe: que al margen de la matriz de la escritura que cons-
15 ta de esta copia, así como de la de 20 de Diciembre de 1975
16 he sentido razón de haber sido aprobada por la Intendencia
17 de Compañías de Cuenca, mediante Resolución # 88-3-1-1-295
18 de 15 de Diciembre de 1988. Cuenca, 26 de Diciembre de 1988

19 *R. Vintimilla B. Notario*
20 *Mutano vs 2*



21
22 CERTIFICO: Que hoy se Inscribió la presente escritura de AUMEN-
23 TO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la CIA. LACTEOS SAN
24 ANTONIO S.A. así como la Resolución dictada por la Intendencia
25 de Compañías de Cuenca, habiéndose archivado las copias respec-
26 tivas, bajo el Nro. 7 del Registro Mercantil. Cañar, Diciembre
27 27 de 1.988.-

28 *Mutano vs 2*